ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES, FINANCIEROS Y OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de mayo del año 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, asistida de Incidelka Aquino, analista del Departamento de Compras y Contrataciones; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiera del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2023-005,** llevado a cabo para la adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de marzo de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. Posteriormente, 31 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 20 empresas.

3.En fecha 19 de abril de 2023 fue realizada la visita técnica a la nueva nave de Archivo del Registro Inmobiliario, a la cual asistieron 8 empresas interesadas. Participantes, a saber:

1. GSI International.
2. SALYSO.
3. Multicomputos
4. Cosmos media Group
5. Iparra de Caribe
6. Alarmas AAA
7. GBM
8. Omega Tech

4.En fecha 25 de abril de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió y notificó la circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas para los interesados en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

5.Más tarde, en fecha 27 de abril de 2023, este Comité emitió la enmienda núm. 01 con la finalidad de realizar ajustes al numeral 13 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, correspondiente el Cronograma de Licitación, siendo notificada por el Departamento de Compras y Contrataciones en la misma fecha.

6. En la misma fecha, 27 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089,

tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 09/2023. No obstante lo anterior, la apertura de las ofertas técnicas (Sobres A) fue pospuesta para el día siguiente, 28 de abril de 2023, debido a que el Comité de Compras y Licitaciones no se encontraba debidamente conformado.

7.Más tarde, en fecha 28 de abril de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas técnicas (Sobres A) debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 12/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes Cosmos Media Televisión, S.R.L., AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. y Metro Tecnología, S.R.L. (METROTEC).

8. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 11 de mayo de 2023, aprobó los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

> *"**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos en fecha 3 y 4 de mayo de 2023, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, llevado a cabo para la adquisición de solución de video vigilancia para la nueva nave de archivo del Registro Inmobiliario..*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables siguientes:*
> *a. **Cosmos Media Televisión, S.R.L.:** 1. Evaluación financiera: Deben presentar los estados financieros por año por separado. 2. Evaluación técnica: Se requieren las especificaciones técnicas del equipo para monitoreo de videovigilancia de acuerdo al numeral 9 del pliego de condiciones, punto 1.7. "Equipos para visualización en el Centro de Monitoreo".*
> *b. **Metro Tecnología, S.R.L.:** Evaluación de credenciales: Deben presentar la declaración jurada en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.*
> *c. **AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L.:** Evaluación técnica: Se requieren las especificaciones técnicas del equipo para monitoreo de videovigilancia de acuerdo al numeral 9 del pliego de condiciones, punto 1.7. "Equipos para visualización en el Centro de Monitoreo".*
> ***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

9. En fecha 11 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

10. En fecha 11 de mayo de 2023, el oferente Metro Tecnología, S.R.L. (METROTEC) y en fecha 15 de mayo de 2023 los oferentes participantes Cosmos Media Televisión, S.R.L., y AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. remitieron vía correo electrónico al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación requerida para subsanar.

11. En fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera definitiva, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Cosmos Media Televisión, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Metro Tecnología, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

12. En la misma fecha, 19 de mayo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cosmos Media Televisión, SRL		AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL		Metro Tecnolgía, SRL (Metrotec)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

13. Igualmente, en fecha 19 de mayo de 2023 los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cosmos Media Televisión, SRL		AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, SRL		Metro Tecnología, SRL (Metrotec)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Especificaciones técnicas según requerimientos del presente documento.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		No cumple	No participó en la visita técnica citada en el pliego.
Al menos dos (2) certificaciones, cartas o contratos de trabajo que certifiquen que ha suplido e instalado equipos similares, con una experiencia mínima de un (2) años.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta o certificación de autorización para la venta y distribución de la solución ofertada emitida por el fabricante.		Cumple		Cumple		Cumple	
Cronograma de trabajo: Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas, y calendarios de ejecución.		Cumple		Cumple		Cumple	
Garantía: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por los bienes y servicios objeto de la contratación acorde a lo establecido en numeral 9 del presente documento.		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

14. De conformidad con lo expuesto en los informes citados, la oferta presentada por la entidad comercial Metro Tecnología, S.R.L. (Metrotec) no cumple con la participación en la visita técnica establecida como requerimiento técnico obligatorio en los apartados 13.2 y 14 del pliego de condiciones del presente procedimiento, por lo que se debe proceder con la desestimación de su oferta.

15.El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación y ejecución de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

16. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

> *"7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento".*

17. Que el numeral 7 del artículo 36 del mencionado reglamento indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

18. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. DAC-005-2023, emitido por el Departamento de Archivo, en fecha 6 de febrero de 2023.

VISTO: El certificado de compromiso de fondos con el núm. de oficio DAC-005-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 6 de febrero de 2023.

VISTA: La comunicación S/N, emitido por la Gerencia de Operaciones, en fecha 6 de febrero de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2023-005, de fecha 28 de marzo de 2023.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 31 de marzo de 2023.

VISTO: El formulario de visita técnica de fecha 19 de abril de 2023.

VISTA: La circular núm. 01 sobre preguntas y respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. RI- RI-CP-BS-2023-005, emitida y notificada en fecha 25 de abril de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005 emitida y notificada en fecha 27 de abril de 2023.

VISTOS: Los actos auténticos notariales núms. 9/2023 y 12/2023, de fechas 27 y 28 de abril de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de VanderHorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B), y el acto auténtico notarial núm. 12/2023, de fecha 28 de abril de 2023 de apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 3 de mayo de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 4 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 4 de mayo de 2023, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005, de fecha 11 de mayo de 2023.

VISTOS: Los correos electrónicos remitidos en fecha 11 de mayo de 2023 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

VISTA: La documentación subsanada por los oferentes participantes Cosmos Media Televisión, S.R.L., AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L. y Metro Tecnología, S.R.L. (METROTEC), remitida vía correo electrónico al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario en fechas 11 y 15 de mayo de 2023, según lo indicado anteriormente.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 19 de mayo de 2023, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación financiera, de evaluación de documentación de credencial y de ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, y en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), a los oferentes Cosmos Media Televisión, S.R.L., y AAA Sistemas Electrónicos de Seguridad, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Metro Tecnología, S.R.L. (Metrotec), debidamente sellada.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2023-005.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de mayo del año 2023.

Firmados: por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ld

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/1695e4f8-e97a-4e3f-ac29-c2d0f1ce83de